



BUIN, 21 JUL 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2347 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 73, de fecha 10 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado **Cultura 2023**.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 126, de fecha 12 de enero de 2023, se modifica el programa denominado **Cultura 2023**.

3.- El Memorándum N° 1174, de fecha 17 de julio de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal asignar presupuesto para la contratación directa de **Presentaciones Artísticas y Musicales La Combo Tortuga LCT Limitada**, por presentación artística “La Combo Tortuga”, el día 22 de julio de 2023. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo Contratación Presentaciones Artísticas y Musicales La Combo Tortuga LCT Limitada, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización de fecha julio de 2023 por la suma de \$13.300.000.-, más I.V.A., emitida por La Combo Tortuga.
- ✚ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores-Portal de Mercado Público de Presentaciones Artísticas y Musicales La Combo Tortuga LCT Limitada.
- ✚ Certificado de Proveedor Único, por medio del cual Rodrigo Cerda Rojas, representante legal de Presentaciones Artísticas y Musicales La Combo Tortuga LCT Limitada, declara ser el único proveedor del show musical de “LA Combo Tortuga”, que se presentará el día sábado 22 de julio de 2023 en Teatro Municipal de Buin.
- ✚ Escritura de Constitución de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Registro, a nombre de La Combo Tortuga Limitada, correspondiente al signo e imagen “La Combo Tortuga”, emitido por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI).
- ✚ Declaración Jurada Inicio de Actividades de Presentaciones Artísticas y Musicales La Combo Tortuga LCT Limitada ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✚ Certificado de Registro de Comercio, por vigencia de la sociedad.
- ✚ Certificado de Inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Rodrigo Cerda Rojas.
- ✚ Fotocopia RUT de Presentaciones Artísticas y Musicales La Combo Tortuga LCT Limitada.

4.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1010 de fecha 18 de julio de 2023, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- Con fecha 19 de julio de 2023 la Dirección Jurídica en Memorándum N° 483, emite su pronunciamiento favorable respecto de la contratación directa de la banda “La Combo Tortuga”.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa, los términos de referencia y designar como Inspector Técnico Ximena Zelada Valencia.

### **DECRETO.**

1.- Apruébese los Requerimientos para el trato directo Contratación Presentaciones Artísticas y Musicales La Combo Tortuga LCT Limitada, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del programa denominado **Cultura 2023**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Presentaciones Artísticas y Musicales La Combo Tortuga LCT Limitada		La Combo Tortuga	\$13.300.000.-, más I.V.A.	Factura	Sábado 22 de julio de 2023

3.- Cabe hacer presente que el proveedor propuesto es el único con los derechos de la presentación del show de "Banda La Combo Tortuga", la cual cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*". Cabe hacer presente que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día señalado y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria municipal doña **Ximena Zelada Valencia**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250601.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL. GMG. VZS. MSS.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPЛА
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2023\La Combo Tortuga.docx



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

